



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
ACUERDO REGIONAL N°318-2017-GRJ/CR**

REG. N° 2276998
EJ. 1559370

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los cinco días del mes de septiembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Tarma – Víctor Hugo Quijada Huamán y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Tarma – Víctor Hugo Quijada Huamán, quien solicita la participación del alcalde de Tarma – Sr. Luis Palomino Cerrón, con la finalidad que informe sobre temas de obras de la región Junín;

Que, la exposición del Alcalde de la provincia de Tarma quien a su decir manifiesta "que el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán estaría involucrado en hechos de tráfico de influencias al haber colocado a diversas personas a trabajar en dependencias del Gobierno Regional Junín, y otros actos irregulares, todo ello constando en el video de la grabación de la Sesión Ordinaria de fecha 05 de setiembre del presente año;

Que, ante los hechos vertidos por el Alcalde de la Provincia de Tarma, el Pleno del Consejo Regional luego de deliberar el presente tema cada Consejero vierte sus posiciones quedando dos posiciones la primera vertida por la Consejera Coqui Georgina Ríos de Nestáres, quien señala lo siguiente " (...) que habiendo tomado conocimiento de los hechos vertidos ante el Pleno del Consejo, no hemos hecho nada, y nos estaríamos coludiendo con el Consejero o con el Alcalde o con ambos; entonces tenemos que actuar para no ser denunciados por omisión funcional. Entonces mi pedido es que todos estos hechos que hemos tomado conocimiento pase a la Procuraduría Anticorrupción para que vea ambos casos. Hay denuncias muy graves y no podemos cargar con ese peso" y la segunda posición vertida por la Consejera Clotilde Castellón Lozano quien manifiesta " Solicitar al Alcalde de la Provincia de Tarma, formalizar la denuncias vertidas en el Pleno del Consejo Regional, de manera escrita con las pruebas respectivas";

Que, la Consejera Delegada habiendo sometido a votación las dos propuestas, prevaleciendo entre ellas la propuesta siguiente, Solicitar al Alcalde de la Provincia de Tarma, formalizar la denuncias vertidas en el Pleno del Consejo Regional, de manera escrita con las pruebas respectivas;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Vilagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR; al alcalde de la provincia de Tarma- Luis Palomino, formalizar la denuncias vertidas en el Pleno del Consejo Regional, de manera escrita con las pruebas respectivas.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SONIA TORRE ENÉROL
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Wilagros Bonilla Pérez
C.A.U. 3413
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL